



FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
José Enrique Besalduch Ballester
12/7/2024



FIRMAT PER

El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
12/7/2024



Ajuntament
de Benicarló
Esports

Exp 11328010J

DECRETO

Bases y convocatoria para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Benicarló destinadas al fomento de la organización y realización de actividades o eventos deportivos especiales por clubes deportivos o entidades año 2024 (2022-23)

Relación de hechos

1. El Ayuntamiento de Benicarló en el desarrollo de las competencias que en materia deportiva establece para los municipios el artículo 7 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del Deporte de la Comunidad Valenciana, dispone actualmente de diferentes líneas de subvenciones para el impulso y fomento del deporte y la actividad física en el municipio a través de su tejido asociativo.
2. El ayuntamiento ha gestionado hasta el momento las subvenciones anuales a año vencido, por lo que en 2024 procede tramitar y resolver la del año 2023 si es en año natural o 2023-24 si es por temporada. Desde septiembre de 2023 se está trabajando para regularizar y poner al día las subvenciones, siendo este 2024 un año de transición, con el objetivo que en 2025 se puedan convocar las subvenciones a inicios de año o temporada.
3. Vista la providencia de fecha 7 de junio de 2024, suscrita por el concejal delegado de Deportes de incoar y tramitar el preceptivo expediente para aprobar la convocatoria y bases que regulen la subvención en régimen de concurrencia para clubes deportivos o secciones deportivas de otras entidades privadas sin ánimo de lucro inscritas en la correspondiente federación, por la organización y realización de actividades o eventos deportivos especiales año 2024 (periodo 2022-23).
4. En el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Benicarló hay una consignación presupuestaria por importe de 20.000,00 euros, en la aplicación 08.34190.48000, para la subvención en régimen de concurrencia, con n.º de operación: 220240009286





FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
José Enrique Besalduch Ballester
12/7/2024



FIRMAT PER

El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
12/7/2024

5. Vista la propuesta de bases del técnico de Deportes de fecha 17 de junio de 2024, que regulan la subvención en régimen de concurrencia para clubs deportivos por su participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional, en modalidades deportivas de deporte colectivo, realizadas en el periodo 2023-24.

6. Visto el informe favorable del técnico de Deportes para la aprobación de las bases y convocatoria de fecha 17 de junio de 2024.

7. De conformidad con el informe propuesta de la Secretaría General, de fecha 1 de julio de 2024.



Fundamentos de derecho

- Art. 5 de la LRBRL.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 111, del Capítulo III del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
- Art. 7 de la Ley 2/2011, del Deporte de la Comunidad Valenciana, apartados i), j) y m).
- Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Benicarló.
- Visto el informe de fiscalización favorable del Interventor municipal de fecha 2 de julio de 2024.
- Decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2023.

En virtud de todo,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la convocatoria y bases que regulan la subvención en régimen de concurrencia para clubs deportivos o secciones deportivas de otras entidades privadas sin ánimo de lucro inscritas en la correspondiente federación, por la organización y realización de actividades o eventos deportivos especiales año 2024 (periodo 2022-23).

Segundo.- Publicar la convocatoria y bases en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benicarló, y anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón y Base Nacional de Subvenciones (BDNS).

Tercero.- Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber





FIRMAT PER
L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
José Enrique Besalduch Ballester
12/7/2024



FIRMAT PER
El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
12/7/2024



**Ajuntament
de Benicarló**
Esports

recibido esta notificación ante la Alcaldía. Así mismo, pueden interponer recurso contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo con sede en Castellón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Igualmente, pueden interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

El concejal delegado de Deportes,
(P.d. Decreto 06/10/2023)

(Firmat digitalment)

De lo que tomé razón a los únicos efectos de dar
fe pública y transcripción al libro de resoluciones

El secretario general
(Firmat digitalment)

